

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 25 DE ABRIL DE 1962

NUM. 17.657

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

26 de octubre de 1961

Nº 1776.—Nombrar Soldados de la Gobernación Política del departamento de Colón, a los ciudada-

nos Urbano Moncada, Antonio Maradiaga M. y Antonio Brizuela Banegas, en sustitución de Gabino Martínez R., Miguel Flores San-

Nº 1780.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil, de los distintos lugares de la República, en la forma siguiente:

YORO, YORO		BAJAS	
ALTAS			
Hernán Gonzales Castro	Gdia. en vez de	Federico Serrano B.	
Presentación Ramírez P.	" " " "	Santos Victor García	
OLANCHITO, YORO			
Miguel Angel Garay	Gdia. en vez de	Raúl Rivera Ortega	
Adalberto Urbina	" " " "	Alonso Martínez.	
EL NEGRITO, YORO			
Lisandro Díaz Banegas	Gdia. en vez de	José Santiago Machado	
Julio César Zúñiga	" " " "	René Martínez S.	
Victor Avelar Pineda	" " " "	José Horacio Rivera F.	
Santos Aguilar Ch.	" " " "	Arnulfo Vallecillo O.	
QUIMISTAN, SANTA BARBARA			
Guadalupe Anduray	Gdia. en vez de	Reinaldo Rodríguez	
EL MOCHITO, SANTA BARBARA			
Medardo Alvarado	Gdia. en vez de	Encarnación Zavala	
LA ESPERANZA, INTIBUCA			
Pomplio Sánchez	Sgto. en vez de	José A. Aguilar	
Anacleto Domínguez D.	Gdia. en vez de	Margarito Domínguez	
Melacio Domínguez	" " " "	José Najera Ramos	
Adán Hernández	" " " "	Auberto Medina	
MASAGUARA, INTIBUCA			
José Roque Reyes	Gdia. en vez de	Angel Melgar C.	
COLOMONCAGUA, INTIBUCA			
Prudencio Cardona	Gdia. en vez de	Aquilino Pineda	
Magdaleno Martínez	" " " "	Bortomomé Interiano	
Juan Ramos	" " " "	José Concepción Sánchez	
Perfecto García Y.	" " " "	Gregorio Méndez G.	
Virgilio López	" " " "	Salomón Díaz	
Ricardo Díaz	" " " "	Bibiano Martínez	
SAN ANTONIO, INTIBUCA			
Julio César Gómez	Gdia. en vez de	Emeterio Rodríguez	
Santiago Gómez	" " " "	Genaro Gómez	
José Vidal Orellana	" " " "	Hermógenes Gómez	
LA VIRTUD, LEMPIRA			
Luis Pérez G.	Gdia. en vez de	Rafael López	
MOVIL DE OLANCHO			
Adamey Almendárez	Gdia. en vez de	José Abel Martínez	
MOVIL DE SANTA BARBARA			
Eduardo Hernández	Gdia. en vez de	Daniel Peña	
Carlos Amador Ponce	" " " "	Augusto Chirinos	
José Santos Luna	" " " "	Justo Echeverría	
Manuel de Jesús Muñoz	" " " "	Lucio Orellana	

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1961.

Otras Publicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 502 al 564, Inclusive.—Abril y Mayo de 1960.

AVISOS

tos y Marcos Torres, respectivamente.

Nº 1777.—Nombrar Inspector de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara al ciudadano Gaspar Casaña, en sustitución de Luis Zamora, que renunció.

Nº 1778.—1º—Ascender de Cabo de la Gobernación Política del departamento de Yoro, al cargo de Inspector, al ciudadano Ignacio Figueroa Morales, en sustitución de Gustavo Aguilar Núñez, que causa baja.

2º—Ascender de Soldado de la misma Gobernación Política, al

cargo de Cabo, al ciudadano Higinio Murillo Hernández, en sustitución de Ignacio Figueroa Morales, que pasa a ocupar otro puesto.

Nº 1779.—Nombrar Soldados de la Gobernación Política del departamento de Yoro, a los ciudadanos Leopoldo Pompilio Gutiérrez R., y Santos Antonio Canales, en sustitución de Higinio Murillo Hernández y Simeón Murillo Cruz respectivamente.

MOVIL DE VALLE

ALTAS

Félix Santos Anariba
Magdaleno Galeano C.
Amílcar Medrano M.
José E. Mejía
Terencio Gutiérrez
Antolín Núñez B.
Reinerio Vargas O.

Sgto. en vez de
Gdia. en vez de
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "

BAJAS

Adelino Lazo Flores
Sebastián Chávez
Ricardo H. Núñez
Auberto Matamoros
Juan Gutiérrez Lazo
J. Amado Flores
Santos Lazo

MOVIL DE LA PAZ

Genaro Medina G.
Pablo Robles
Pedro Urquía
Alonso Vásquez
Armando Carías C.
Manuel Benitez
Gregorio Vásquez H.
Victoriano Trejo V.
Moisés Vásquez H.
Alberto Alvarez
Tránsito López

Sgto. en vez de
Gdia. en vez de
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "
" " " "

Rosario Chévez
Manuel de Jesús Chévez
José Inés Hernández
J. Antonio Vanegas
Humberto Hernández
Antonio Suazo
Teófilo Mejía
Juan Antonio López
Alejandro López M.
Jesús Chavarria
Fermín Gutiérrez

SANTA BARBARA, SANTA BARBARA

Napoleón Mejía Gdia. en vez de Cruz Rodríguez A.

26 de octubre de 1961

Nº 1781.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil de los distintos lugares de la República, en la forma siguiente:

COMAYAGUA, COMAYAGUA

ALTAS

Maximiliano Jiménez
Froilán Ponce V.

Gdia. en vez de
" " " "

BAJAS

José Luis Rivera
Doroteo Hernández

LA PAZ, LA PAZ

Natividad Torres
Armando Rivera
Brigide Carillo
Marcos Meza G.

Cabo en vez de
Gdia. en vez de
" " " "
" " " "

Ramón Jiménez
José Otilio Moreno B.
Oscar Martínez R.
Lisandro Gutiérrez

FLORIDA, COPAN

Bernardo Deras

Gdia. en vez de

Dionisio Domínguez

TRUJILLO, COLON

Teodoso Yanes C.

Gdia. en vez de

Manuel de J. Lagos

SONAGUERA, COLON

Reyes Alejandro Herrera
Florentino Ortiz M.

Gdia. en vez de
" " " "

Jorge A. Fonseca
Fidel Rivas Mendoza

MINAS DE ORO, COMAYAGUA

Manuel de Jesús Soto

Gdia. en vez de

Narciso Amador C.

LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE

Ernesto Antonio Coronado

Gdia. en vez de

Rafael Santos.

Nº 1782.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Manlio Dagoberto Galinde y Fausta Lidia Canales, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

27 de octubre de 1961

Nº 1783.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Gerpard Schlichting y Oralia María Matute, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 1784.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil a René Arnaldo Pérez y Miriam Judith Herman, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1785.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Santos Rogelio Aguilar y Rosa Lidia Maradiaga, vecinos de Soledad, El Paraíso.

Nº 1786.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Abraham Mata Báquiz y Sara Margarita Quijada Soño, vecinos de Choloma, Cortés.

Nº 1787.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pedro Garay Alvarado y Ninfa Luisa López, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1788.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Boanerges Quintín Sagastume Hernández y Marta Luz Tróchez Rodríguez, vecinos de Orica, Francisco Morazán.

Nº 1789.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil a Ricardo Tulio Machado Valladares y Elsa Marina Umaña Guevara, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

30 de octubre de 1961

Nº 1790.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Erasmo Sosa R. y Martha Otilia López N., vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1791.—Transferir como Guardias de la Primera Zona a la

Compañía de Tránsito, de la Delegación del Distrito Central, a los ciudadanos Armando Paz Arias, Catarino Núñez Martínez, en sustitución de Doroteo F. Mendoza y Marco Tulio Santelí, que causa baja; y

Transferir de la Delegación de Yoro a la Sub-Delegación de Morazán, departamento de Yoro, al ciudadano Marco Antonio López, a la Delegación de Yoro, al ciudadano Eduardo López I.

Nº 1792.—Nombrar Guardias de la Delegación del Distrito Central, a los siguientes ciudadanos:

COMPANIA DE TRANSITO DE LA DELEGACION CENTRAL

ALTAS

Marco Antonio Alemán Rosa Gdia. en vez de Leandro Espinoza

BAJAS

ZONA Nº 1 (CENTRAL)

José Dimas Lazo M.	Gdia. en vez de	Simeón Domínguez
Heriberto Rodríguez Argueta	" " " "	Jesús Enrique Méndez
José Arnaldo Obando	" " " "	Luis Humberto Rivera R.
Ismael Sierra Gallo	" " " "	Marcos Chirinos Fuentes
Hernán Ferrera G.	" " " "	Tomás Enamorado Paz

Asimismo Altas a los Guardias:

Ramón Víctor Arriola y Roberto Ortiz Padilla en sustitución de Armando Paz Arias y Catarino Núñez Martínez que fueron transferidos a la Compañía de Tránsito, y a Jesús Montalbo López en sustitución del Guardia, Oswaldo Aguilera V., que fue ascendido a Sargento Segundo.

ZONA Nº 4

ALTAS

Miguel Figueroa	Gdia. en vez de	Miguel A. Martínez P.
Julián Munguía Cáceres	" " " "	Roberto Boquín Bulnes

BAJAS

ZONA Nº 5

Tomás Castro Moreno	Gdia. en vez de	Daniel Ponce Trejo
Moisés Gómez	" " " "	Antonio Rivera H.

Nº 1793.—Nombrar Delegado y Sub-Delegados de la Guardia Civil de los distintos lugares de la República, en la forma siguiente:

PIRAERA, LEMPIRA

J. León Girón Sub-Delegado en vez de Felipe Ponce Espinoza

APACILAGUA, CHOLUTECA

Marco Chirinos Fuentes Sub-Delegado en vez de Ildelfonso Ordóñez O.

SAN ISIDRO, CHOLUTECA

Marcos H. Vargas delegado en vez de Tomás Ortiz O.

QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Samuel Castillo Cruz Sub-Delegado en vez de Juan Miguel Umaña M.

SULACO, YORO

Ceferino Escobar M. Sub-Delegado en vez de Rito Hernández

EL NEGRITO, YORO

Luis Zamora Mejía Sub-Delegado en vez de Juan Oseguera J.

FLORIDA, COPAN

Salvador Sanabria Sub-Delegado en vez de Manuel de Jesús García

LA CEIBA, ATLANTIDA

Antonio Vallecillo Delegado en vez de Pedro Cervantes

Nº 1794.—Ascender de Guardia a Sargento Segundo de la Primera Zona, de la Delegación del Distrito Central, al ciudadano Oswaldo Aguilera V., en sustitución de Wilfredo Hernández M., que causa baja; y,

Ascender de sargento a Sub-Delegado de Colinas departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Leandro Espinoza Carrasco, en sustitución de Arnoldo Ramírez, que causa baja.

Nº 1795.—Nombrar Guardias en los distintos lugares de la República, en la forma siguiente:

SAN JUAN DE FLORES, FRANCISCO MORAZAN

ALTAS

Vicente Palma Guerrero Gdia. en vez de Antonio Agüero S.

BAJAS

VALLE DE ANGELES, F. M.

Victor González Gdia. en vez de Pablo Salgado

SABANAGRANDE, F. M.

Margarito Galeas Sevilla Gdia. en vez de Bersabé Barahona
Froilán Rivera B. " " " " Manuel Rodríguez

ALTAS

Bartolo Hernández R.

CURAREN, F. M.

Gdia. en vez de Francisco Salomón M.

BAJAS

OJOJONA, F. M.

Efrén Hernández N. Gdia. en vez de Joaquín Ríos

GUAIMACA, F. M.

Efraín Varela M. Gdia. en vez de Paulino Baca Ordóñez

SAN PEDRO SULA, CORTES

Carlos Raudales Gdia. en vez de Roberto Noé Ortiz

PUERTO CORTES, CORTES

Carlos Alberto Agüero Sgto. en vez de Leonel Luque Jiménez

Héctor Melzer Gdia. en vez de Arnaldo Corea Juárez

José Reyes Ríos G. de T. en vez de Ramón Lobo S.

VILLANUEVA, CORTES

ALTAS

Santos Banegas G.	Gdia. en vez de	César Hernández M.
Gustavo Maldonado Cruz	" " " "	Marcelino Velásquez
Jacobo Lainez	" " " "	Arnoldo Rivera C.

BAJAS

SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES

Simeón Sandoval Gdia. en vez de Gonzalo Alemán Ariza

COFRADIA, CORTES

Emilio Pagoaga Gdia. en vez de Rodolfo Rodríguez P.

LA CEIBA, ATLANTIDA

Heriberto Blanco Murillo	Gdia. en vez de	Manuel Raudales
Félix Dagoberto Argeñal	" " " "	José Díaz Fúnez
Luciano Henríquez	Gdia. de Tráns.	Encarnación Herrera

TELA, ATLANTIDA

Gustavo Adolfo Sabillón	Gdia. en vez de	Benjamín Hernández
Dionisio Alas	" "	Juan Ramón Mejía

LA MASICA, ATLANTIDA

Moisés Lobo Flores Gdia. en vez de Francisco Salgado M.

DANLI, EL PARAISO

Eugenio G. Ponce Gdia. en vez de Daniel Sánchez

MOROCELLI, EL PARAISO

Tulio Núñez C. Gdia. en vez de Tulio D. Leal

Humberto Iriás L. " " " " Esteban Moncada López

TEUPASENTI, EL PARAISO

Santos Ramírez Salgado	Gdia. en vez de	Alfredo Maradiaga S.
Modesto Colindres Villalta	" " " "	Ildelfonso García
Santos Ramírez Villalta	" " " "	Lorenzo Cerrato

PAREDES, EL PARAISO

Tiburcio Salgado Gdia. en vez de Aníbal Salinas C.

Leonidas Mañute " " " " Manuel Murillo

LAS MANOS, EL PARAISO

José Agustín Rojas Gdia. en vez de Sebastián Mendoza Z.

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Brígido Pérez	Gdia. en vez de	Ramón Arteaga M.
Enemecio Flores	" " " "	Amancio Chavarría
Héctor René Maldonado H.	" " " "	Marciano Ordóñez
José Santos Amaya O.	" " " "	Raúl Flores D.
Gustavo Ernesto González M.	" " " "	Arnulfo Martínez

PESPIRE, CHOLUTECA

José Sixto Ortiz C. Gdia. en vez de Exaltación Ortiz G. (Continúa)

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 802
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
1.—Nombrar a los siguientes miembros de la Junta de Fomento de Pespire, Departamento de Choluteca:

Miembros Proprietarios
Olegario Reyes Molina, Benjamín Morán Zalazar, Trinidad Aguilar C., Marcial Ramos Zavala y Daniel Sierra Espinoza.

Miembros Suplentes
Victor Hugo Ortiz y Roberto Ramos Zavala.

2.—Los nombrados al tomar posesión de sus cargos, deberán dirigir el Presidente, Vocales, Síndico y Secretario, de conformidad con el Artículo 3°, Capítulo I, del Reglamento General de las Juntas de Fomento de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 803
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Presentación Andino, Capataz de Mantenimiento Rutinario, Grupo N° 5, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 804
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Ser por terminados a partir del quince de abril, los servicios del ciudadano Inocente Díaz Montoya al cargo que desempeña como Mecánico Clase "B", del Taller de P. Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 805
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del quince de abril, al ciudadano Amado Andino S., Mecánico Clase "B", de Administración, Partida 21M, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Inocente Díaz Montoya.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 806
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Alberto Posadas Láinez, Capataz, Mantenimiento Rutinario, en el 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, dependiente de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 807
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del quince de marzo próximo pasado, al ciudadano José Trinidad Zepeda, de Tractorista, en el 6-M, Mantenimiento Especial, Grupo N° 4, del Distrito II, a Operador Tractor HD-II, Partida 327-M, del 6-N, Mantenimiento Especial Grupo N° 4

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 808
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de marzo, al ciudadano Fernando Barrios, Platero, de Mecánico Clase "C", Mantenimiento Especial, Grupo N° 4, a Mecánico "C", Partida 337-M, en el 6-N, Mantenimiento Especial, Grupo N° 4, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 810
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el Presupuesto de la Junta de Fomento de Langue, Departamento de Valle, para el año de 1960, en la forma siguiente:

INGRESOS	
Saldo en existencia	L 2.899.03
Probables ingresos del año	1.501.97
	<u>L 4.401.00</u>
EGRESOS	
Tesorero	L 30.00
Colector	8.00
Operador de la bomba	50.00
Gastos de escritorio (Tesorería, Presidencia y Secretaría)	5.00
Impresión de Talonarios	60.00
Combustibles y Lubricantes Diversos	120.00
Transportes	310.00
Mantenimiento de bomba	50.00
Mejoramiento, servicio de agua	200.00
Para emprender obra en proyecto	225.00
Gastos imprevisos	2.000.00
	380.00
TOTAL	L 4.401.00

—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 811
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Benjamín Bustillo, Maquinista de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, Departamento de Olancho, en sustitución de Israel Erazo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 809
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de marzo próximo pasado, al ciudadano Dilio Boquín Bustamante, de Despachador de Combustibles y Lubricantes y Encargado de Gasolina, en San Pedro Sula, a Encargado de Herramientas, en el mismo lugar, Partida 94-M, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 812
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Tomás Villatoro, Ayudante de Maquinista de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, Departamento de Olancho, en sustitución de Gumercindo Zavala.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 813
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Mario Padilla, Secretario de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, Departamento de Olancho, en sustitución de Félix Melara.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 814
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 181.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 80, de la ley del Ramo, Acuerda: Verificar el nombramiento siguiente:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina de Ojozona, Mensajero, Dionisio Martínez Hernández, en sustitución de José Ramón Aguilar Alonzo; y,
2°—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Walterio Bárcenas, Secretario".—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 813
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Mario Padilla, Secretario de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, Departamento de Olancho, en sustitución de Félix Melara.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 814
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 181.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 80, de la ley del Ramo, Acuerda: Verificar el nombramiento siguiente:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina de Ojozona, Mensajero, Dionisio Martínez Hernández, en sustitución de José Ramón Aguilar Alonzo; y,
2°—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Walterio Bárcenas, Secretario".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 815
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Luis A. Peña Reyes, del cargo que desempeña como Despachador Recibidor en Almacenes Tegucigalpa, de la División de Administración y Finanzas, Partida II-M, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 816
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua.

gua. por la cantidad de
(L 44.234.43) cuatro mil dos-
cientos treinta y cuatro lempiras
con cuarenta y tres centavos, se-

gun documentos adjuntos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los
Despachos de Comunicaciones y
Obras Públicas
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 817

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, en su calidad de representante de la Tropical Radio Telegraph Company, contraída a que se autorice a favor de su representada un permiso para establecer un circuito radiotelefónico y aprobación de las tarifas correspondientes, de acuerdo con las características que en la misma se consignan.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud, se encuentra presentada de conformidad con los Decretos Nos. 65, de 1941, 78, de 1947, 1708, de 31 de julio de 1954.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Sr. Colin M. Shaw, de generales conocidas, para que en su carácter de representante de la Tropical Radio Telegraph Company, para que instale un servicio radiotelefónico entre los países centroamericanos y Camerón, República de Togo y Sahara y ponga en vigencia las siguientes tarifas:

De Honduras a:	Por minuto	Proporción	Cargos de Tropical Radio Servicio
Camerón y República de Togo			
Días de la semana y domingo	\$ 6.89	\$ 1.54	\$ 0.75
Sahara			
Días de la semana y domingo	\$ 6.00	\$ 1.66	\$ 0.75

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 818

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Raúl Alvarado Tróchez, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, en su calidad de apoderado de la Compañía "Empresas Talanga, S. A.", contraída a que se autorice a favor de su representada un sistema de comunicación por medio de equipo de radiocomunicación entre esta capital y el Municipio de Cedros.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido por el señor Alvarado Tróchez, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud, se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Licenciado Raúl Alvarado Tróchez, de generales conocidas, en su calidad de apoderado de la Compañía "Empresas Ta-

langa, S. A.", para que instale y opere un servicio de radiocomunicación con las siguientes características: nombre del propietario: Empresa Talanga, S. A.; indicativo de llamada: Tegucigalpa, HRB21; Cedros, HRB22; frecuencia de operación: 2714 y 5660 Kc/s.; potencia máxima: 100 vatios; tipo de emisión: banda unilateral portadora reducida; clase de servicio: fijo; horas de servicio: indeterminadas; ubicación de los equipos: en Tegucigalpa: Barrio Abajo; posición geográfica: 87° 67' O.; 14° 95' N. Advértese al interesado la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, así como también la de no interferir en otros servicios de radiocomunicación.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 819

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Francisco

López, de Dibujante Proyecto del Desarrollo Valle del Guayape, a Dibujante Segundo, de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 820

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano César Cabrera, Dibujante Tercero de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos, del Departamento de Proyectos de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 821

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo al ciudadano Leopoldo Lizardo, de Ayudante Artesano por Planillas, a Ayudante Operador de Mantenimiento Rutinario Sección "B" del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Edmundo Velásquez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 822

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo al ciudadano Edmundo Velásquez, de Ayudante Operador, a Operador Cargadora en el 6-N, Mantenimiento Especial Grupo N° 4, Distrito II, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos,

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 823

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril, los servicios del ciudadano Margarito Rodas Cálix, del cargo que desempeña como Operador Cargadora en el 6-N, Mantenimiento Especial Grupo N° 4, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 824

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Evenor Palma, de Chofer del Distrito III, Mecánico Clase "B", de Talleres Distrito III, Depto. de Mantenimiento de la Dirección Gral. de Caminos, en sustitución de Guillermo Flores.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 825

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Guillermo Flores, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 826
Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Luis Cardona Pineda, del cargo que desempeña como Dibujante Tercero, de Estudio y Diseño de Caminos, del Departamento de Proyectos, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 827

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Carlos E. Peña, del cargo que desempeña como Dibujante Segundo de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 828

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primer de marzo próximo pasado al ciudadano Lisandro López Rosales Peón del Taller San Pedro Sala del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 829

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primer de marzo próximo pasado al ciudadano Rigoberto Rubio de Loí de Peón del Taller San Pedro Sala, Departamento de Herramientas del Taller San Pedro Sala del mismo Departamento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 830

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, Agente Postal de San Antonio del Norte en el Departamento de La Paz, a María Padilla en sustitución de Santos Marín de Galeano.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 831

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Yoro, en el departamento de Yoro, a Marco Antonio Arias Molina, en sustitución de René Martínez Chávez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 832

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, Correo Peatón de Namajito a Santa Bárbara, en el departamento de Santa Bárbara, a Esteban Madrid Varela, en sustitución de Inés Quintanilla que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 833
Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Manuel O. Rodríguez, Ayudante Archivero del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 834

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril, los servicios del ciudadano Saturnino Caso, del cargo que desempeña como Ayudante Archivero del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 835

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del primero de abril al ciudadano Rafael Perdomo Paz, Tomador de Tiempo Carretera Alianza-Panamericana, Carreteras Secundarias, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 836

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo al ciudadano Alejandro Barahona de Oficinista de la Construcción de Puentes de Río Lindo Potrerillos, Departamento de Construcción a Asistente Administrativo Carreteras Secundarias, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 837

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, durante el mes de abril, por la cantidad de (L 882.44) ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta y cuatro centavos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 838

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Edgardo Chinchilla Arita, Oficinista de la Construcción de Puentes Río Lindo, Potrerillos, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 839

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado los servicios del ciudadano Julio Dalla Durán, del cargo que desempeña como Tomador de Tiempo de la Carretera Secundaria Alianza-Panamericana, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 840
Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Gil Borjas, del cargo que desempeña como Asistente Administrativo Carreteras Secundarias, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 841

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Martín Amador Godoy, Ayudante Trailero del Taller "Las Torres" dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 842

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano José María Barahona Lagos, del cargo que desempeña como Ayudante de Trailero del Taller "Las Torres" Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 843

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Carlos H. Escalante Ayudante de Mecánico Ambulante del Taller "Las Torres" dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 844

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo los servicios del ciudadano Dagoberto Mejía, del cargo que desempeña como Ayudante de Mecánico Ambulante del Taller "Las Torres", del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 845

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Julián Flores Medina, de Labrador por Planilla del Departamento de Mantenimiento, a Bodeguero y Gasolinero en el Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos E. Tejada.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 846

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Carlos E. Tejada, del cargo que desempeña como Bodeguero y Gasolinero en el Distrito II, Departamento de Mantenimiento, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

<p>Acuerdo N° 847 Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de mayo a la ciudadana Lucy Violeta Alcántara, de Secretaria del Departamento de Mantenimiento a Secretaria del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Castellanos, Ayudante Ingeniero del Distrito VII, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Augusto César Figueroa.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>ciento cuarenta y ocho lempiras (L 148.00) mensuales, que se imputarán a la Partida 2-G, Sección 4, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, Capítulo I, Título XVI, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 859 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Conserje y Asesor de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Dolores López, en sustitución de Héctor N. Castillo, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>Acuerdo N° 848 Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de mayo, a la ciudadana Irma Margarita Escoto G., de Secretaria del Departamento de Materiales e Investigaciones, a Secretaria del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 851 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del cuatro de mayo del año en curso, los servicios del ciudadano Eduardo Rivera del cargo que desempeña como Vigilante del Taller "Las Torres", dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 853 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Arturo Cano, Chofer de Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 856 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Encargado del Servicio Aéreo de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Augusto Palacios C., en sustitución de Mario Díaz S., que pasa a otro puesto, en el Ramo Postal.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 860 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Tela, en el Departamento de Atlántida, a Francisco Batiz M., en sustitución de Nicolás Lafittean.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>Acuerdo N° 849 Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de mayo al ciudadano Augusto César Figueroa, de Ayudante de Ingeniero encargado del Distrito VII, a Ingeniero encargado del Distrito IV, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo Ng 852 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960.</p> <p>Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Gregorio Centeno Amador, mayor de edad, soltero, Tipógrafo y de este vecindario, en su calidad de Tipógrafo que trabajó por más de veinticinco años consecutivos en la Tipografía Nacional, acreditando dichos extremos con las certificaciones respectivas.</p> <p>Resulta: que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección de los Talleres Gráficos Nacionales, que al dictaminar conforma que el peticionario ha observado buena conducta y devengado un sueldo diario de L 5.75 y haber trabajado por más de veinticinco años consecutivos.</p> <p>Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en su dictamen N° 793 de 9 de julio de 1958, haciendo relación del dictamen que antecede opina porque se conceda la jubilación solicitada por el señor Centeno.</p> <p>Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 854 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Encargado de Certificados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Mario Díaz S., en sustitución de Julio César, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 857 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Ayudante de Paquetes Postales de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a Ana Navarro R., en sustitución de Augusto Palacios C., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 861 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Ocotepeque, en el Departamento de Ocotepeque, a Oscar S. Posadas, en sustitución de Arnoldo Henríquez, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>Acuerdo N° 850 Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Napoleón</p>	<p>En aplicación del Decreto Legislativo N° 44 del 4 de febrero de 1953 Artículo 2, Inciso a) reformado y Artículo 3 del mismo, acuerda:</p> <p>Jubilación a partir del primero de mayo del año en curso y por todos los meses restantes al Tipógrafo Gregorio Centeno Amador, correspondiéndole la pensión de</p>	<p>Acuerdo N° 855 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Peatón de Tela a El Triunfo, en el Departamento de Atlántida, a Julio Martínez Bernárdez, en sustitución de Francisco Batiz M., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p>	<p>Acuerdo N° 858 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Ayudante del Servicio Aéreo de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Héctor N. Castillo, en sustitución de Ana Navarro R., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 862 Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Correo Peatón de Guacía a Lepaera, en el Departamento</p>

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario de este Juzgado de Letras, al público en general, hace saber: que el señor José Benanno, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Municipio de San Francisco, en este departamento, ha presentado solicitud de título supletorio, sobre el inmueble que se describe así: "Un predio rústico en el sitio co-

no de Lempira, a Celestino Martínez, en sustitución de Victoriano Sánchez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 863

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de Segunda Clase, de San Marcos de Ocotepeque, en el Departamento de Ocotepeque, a María del Carmen Pineda, en sustitución de Isolina Orellana, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 864

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de Roatán, en el Departamento de Islas de la Bahía, a Martyl Retragus, en sustitución de Jewell de Allen, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

nocido con el nombre de "La Zacaletosa", aldea de Santiago, Municipio de San Francisco, en este departamento, el cual mide cincuenta y dos manzanas de extensión, más o menos, bajo los siguientes límites: al Norte, propiedad de la Standard Fruit Company, y terrenos de José Gutiérrez y Juan Turcios; al Sur, terrenos de los herederos de Ana María v. de Gámez y Francisco Sandoval; al Este, propiedad de José Durón, herederos de Hipólito Montes, Juan Soto y herederos de Ana María viuda de Gámez; y al Oeste, terrenos de doña Marina Funes, Santos Gámez y Evangelista Dávila; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha al señor Roberto G. Jones, como apoderado de la Conferencia General de Adventistas del Séptimo Día, en escritura pública autorizada por el Notario don Vicente Gámez Nolasco el 12 de noviembre de 1957, por el convenido precio de novecientos cincuenta lempiras. Dentro de los límites descritos anteriormente están también comprendidos tres lotes de terreno, así: uno de seis manzanas comprado al señor Serapio Cabrera Andino; otro de cinco manzanas, comprado al señor Santos Gámez y otro de tres y media manzanas, comprado a la Sra. Evangelista Dávila v. de Godoy, todos constan en documentos privados, los cuales con el inmueble comprado al señor Roberto G. Jones forman un solo cuerpo. El inmueble antes descrito se encuentra cultivado con cuarenta y cinco manzanas de zacate artificial, con quince divisiones interiores y siete manzanas de huerta de plátanos y frutales en general, encontrándose todo el perímetro debidamente acotado con alambre espigado. Lo que se pone en conocimiento para los efectos de ley".

La Ceiba, Atlántida, 30 de marzo de 1962.

Luis Segovia, Srío.

25 A., 25 M. y 25 J., 62.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 29 de Letras, del departamento de Choluteca, al público hace saber: que a este Juzgado y con fecha dos de los corrientes, se ha presentado el señor Francisco Euterio Ortiz Andino, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino del municipio de San Antonio de Flores de este departamento, solicitando título supletorio, sobre un terreno de sesenta manzanas de capacidad, que ha llamado La Pajitas, sito en jurisdicción municipal de San Antonio de Flores de este departamento, acotado con cercos de piedra, zanjo y alambre espigado, limitado: al Norte, con terreno de Martín Aljino García y Alejandra Ortiz Andino; al Sur, con terreno del mismo Martín Andino y Luisa Flores; al Oriente, con terreno de don Ruperto Pavón y Paz Rodas, y al Poniente, con el referido Martín Andino y Luisa Flores. El terreno es rural y en él no existen otros poseedores privados; no hubo por ocupación material que se hizo desde el año de 1908, y no tiene título inscribible. Para acreditar los extre-

mos de su solicitud, así como que ha estado en posesión quieta pacífica y no interrumpida del terreno descrito, por más de diez años consecutivos, ofrece el testimonio de los señores Ruperto Pavón, Justo Ortiz y Raúl Esulinoza mayores de edad, propietarios y vecinos de San Antonio de Flores de este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Cho utega, 20 de marzo de 1962.

ROSA DE CISNEROS, Sría.

25 A. y 25 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha catorce de marzo del corriente año, se presentó ante Juzgado, María Castiello, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de Comayagüela, en este D. C., solicitando Título Supletorio de un terreno, que se describe de la siguiente manera:

Un solar de seis mil seiscientos setenta metros cuadrados, que forma parte del terreno denominado "Potrero del Río", ubicado en lugar denominado de Tiloarque, jurisdicción de Comayagüela, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Norte, camino de por medio, con el potrero del Burro, en una longitud de sesenta y tres metros y treinta centímetros; al Sur, por el ple del Barranco, con terreno del Abogado don Luis Andrés Zúñiga, en una longitud de cincuenta y seis metros y cincuenta centímetros; al Oriente, con lote del Sr. Manuel Andrade, en una longitud de ochenta y seis metros y cuarenta centímetros; y al Poniente, con lotes de Victoriano y Lino Andrade, en una longitud de ciento diecinueve metros", para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los Sres. Victoriano Andrade Ochoa, soltero, estudiante de la Facultad de Química y Farmacia, Carlos N. Vásquez, casado, Licenciado en Derecho, y Sebastián Amador, casado, mecánico, los tres mayores de edad y de este vecindario, propietarios de bienes muebles y del vecindario de Comayagüela. En el terreno anteriormente descrito no hay poseedores proindiviso. — Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srío.

25 A. 62.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de abril de

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía The Borden Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureros domiciliados con oficinas principales en 350 Madison Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

BREMIL

según el clisé y conforme al documento adjunto, certificado de registro número 49296, inscrito el 21 de agosto de 1961, en la División de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento de la República de Colombia, marca que ampara, distingue y protege substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes y envoltorios que los contienen, sin distinción de tamaño o color, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 25 A., 5 y 15 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Merck & Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureros domiciliados en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

HYDROMET

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege una preparación medicinal para uso en el tratamiento de la hipertensión, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos relieves y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conoci-

miento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

25 A., 5 y 15 M. 62.

BEMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día lunes 30 de abril próximo, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plántula. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Meradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo como manzanas de terreno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Mesa; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y Quebrada de El Jicaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, Quebrada de El Jicaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 383 y 389 del Tomo 66 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 2 al 28 A. 62.

SE SOLICITA CONTRATO PARA CORTE DE MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se Solicita Contrato de Compra Venta. — Sr. Ministro. — Nosotros, Juana McLiberty de Matute, de oficios domésticos, Arturo G. Matute, militar, ambos vecinos de Comayagua y Eduardo Bográn Pineda, industrial y vecino de San Pedro Sula, todos mayores de edad y casados, con el respeto de costumbre, comparecemos solicitando, por medio de la Secretaría de Estado a su merecido cargo, la celebración de un contrato para poder aprovechar la cantidad de cincuenta mil árboles de caoba, cedro, san juan, macuelizo, laurel y otras maderas preciosas que se encuentran comprendidas en un bosque nacional sito en las jurisdicciones de Tela, departamento de Atlántida y Progreso, departamento de Yoro. A continuación se dan los datos obtenidos de las inspecciones y estudios realizados en dicha zona y que exige el artículo 80 de la ley forestal: 1º—Se trata de una zona sita en las jurisdicciones dichas, que tiene una extensión de 22.500 hectáreas, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, quince kilómetros con montaña nacional de Guaymas, en el departamento de Atlántida; al Sur, quince kilómetros con el río Guaymas, en el departamento de Yoro y montaña nacional; al Este, con terrenos nacionales; y al Oeste, con propiedad de la Tela Railroad Company, distando la línea de demarcación de la zona unos cuatro mil quinientos metros, más o menos, de la carretera que conduce de Progreso a Tela. 2º—La existencia de madera de color que aproximadamente comprende la zona descrita, es de más de cincuenta mil árboles, entre caoba, cedro, san juan, laurel y otros, lo cual arrojaría alrededor de doscientos cincuenta mil metros cúbicos (250.000). De los cuales solicitamos en venta la cantidad de 50.000 árboles. 3º—El plazo en el cual se ha proyectado desarrollar y concluir el corte, es de cinco años, prorrogables, que han de contarse a partir de la fecha en que sea definitivamente aprobado el contrato. 4º—Para la extracción del producto se han proyectado por el momento caminos de penetración a la montaña que unirán las aldeas de Ocote Paulino y "Guaymas Kilómetro 15"; los que serán conectados con la carretera de Progreso a Tela. Pudiendo estos caminos ser utilizados, por pueblos y aldeas en beneficio de la ganadería y agricultura del lugar, de modo que sean también útiles para la extracción de aquellos productos. 5º—En el desarrollo de la empresa se utilizará en un principio un aserradero; camiones y tractores para construcción de las vías de saca proyectadas y para la extracción y transporte de la madera a los lugares de depósito y a los mercados nacionales y puertos. En la medida que lo exigen las necesidades se ampliará esta maquinaria en lo que se refiere a otro aserradero y a vehículos de transporte. 6º—La madera cortada se destinará a la venta del mercado centroamericana-

La Proveduría General de la República AVISA

A los Maestros Constructores interesados en la reparación del Edificio de la Guardia Civil, ubicado en la salida de la carretera del Sur, en Comayagüela, que se pondrá a Licitación Pública el día 20 de abril del corriente año, en las Oficinas de la Proveduría General de la República, a las 10 a. m.

También se llevará a cabo la Licitación Pública de la reparación del Edificio que ocupa la Oficina Telegráfica de la ciudad de La Ceiba, el mismo día y en el mismo local, a las 10:30 a. m.

Para los formularios y especificaciones diríjanse directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA,
Provedor General de la República.

Del 10 A. al 2 M. 62.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Cervecería Carta Blanca de Sula, S. A.", de este domicilio, por este medio se permite convocar a los señores Accionistas para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en sus propias oficinas, en esta ciudad, a las dos de la tarde, del día sábado 28 del presente mes de abril, para conocer de los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio. Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de abril de 1962.

E. RIVERA G.,
Secretario.

10, 16 y 25 A. 62

no, venezolano, estadounidense y mente la situación, límites y vías de saca que para la extracción se hará en tabla o en trozas, según la demanda. Se entiende lo anterior sin perjuicio del mercado nacional y de su industria que tendrá preferencia. 7º—Ofrecemos pagar al Estado los precios que fija la tarifa establecida en el artículo 91 de la ley forestal, los que serán cancelados en las oficinas respectivas de Progreso o de Tela, y cuyo cálculo se hará a base del sistema métrico decimal. Asimismo nos obligamos a someternos a cualquiera otra disposición que en el futuro se emita al respecto. 8º—La corta se sujetará al plan de ordenación forestal que recomienda la Dirección General de Recursos, y a cualquier otra indicación técnica que sobre el caso se haga por parte de los expertos de aquella Dirección. 9º—Estamos en condiciones de hacer el depósito de garantía que ordena el artículo 81 de la citada ley forestal, en cuanto en esa Secretaría se fije la cuantía correspondiente de acuerdo con el cálculo que realice de los posibles derechos totales a recibir por el Estado. Los trabajos comenzaran inmediatamente después que el respectivo contrato sea ratificado legalmente; pero se entiende, siempre dentro del término que la ley concede a ese respecto. En todo lo demás nos obligamos al cumplimiento de las obligaciones que se expresen en el contrato y a la que la ley forestal establece en todo lo concerniente con el ramo. Se acompaña un plano de la zona que se pretende explotar, en el cual aparecen clara-

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Cervecería Carta Blanca de Tegucigalpa, S. A.", de este domicilio, por este medio se permite convocar a los señores Accionistas para que asistan a la Asamblea General que deberá celebrarse en el local de la Cervecería Carta Blanca de Sula, S. A., en esta ciudad, a las cuatro de la tarde, del día sábado 28 del presente mes de abril, para conocer de los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio, convirtiéndose a continuación, en Asamblea General Extraordinaria para conocer de la siguiente Agenda:

- 1) Aumento del Capital Social.
- 2) Reformas a la Escritura de Constitución de la Sociedad y Estatutos de la misma.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés 10 de abril de 1962.

E. RIVERA G.,
Secretario.

10, 16 y 25 A. 62.

pesinos posiblemente de nacionalidad salvadoreña, que al hacer sus talas para la siembra de sus milpas se llevan sin discriminación buenas maderas que se desperdician totalmente, siendo el peor perjuicio al Fisco, por lo que lo más ventajoso es vender esas maderas, en vista de que están en condiciones de ser utilizadas para beneficio del Estado y de muchos hondureños. Al señor Ministro pedimos admitir esta solicitud con el plano que se acompaña; recabar los dictámenes técnicos de la Dirección de Recursos Naturales y la Secretaría del Consejo Nacional de Economía; al oír el parecer de la Procuraduría General de la República, seguir el trámite que manda la ley y finalmente ordenar a quien corresponda la firma del contrato correspondiente. — Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.—Juana McLiberty de Matute.—Arturo G. Matute.—E. Bográn.—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Presente." — Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinti-

tiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Miguel Lardizábal Galindo,
Ministro de Recursos Naturales.
25 A., 5 y 15 M., 62.

Tutela Oficiosa

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Ud. del departamento de Francisco Morazán, al público en general y por los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dieciséis de abril en curso, declaró por constituida la Tutela Oficiosa en favor de la menor María del Carmen Casas, y a cargo de la señora Susana Saucedo de Matute, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y en este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1962.

ORLANDO CARIAS G.,
Srio. por ley.

25 A. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Ud. del departamento de Francisco Morazán, al público en general y por los efectos de ley, hace saber: con fecha doce de abril del año en curso, dictó sentencia a los menores Ana Carmen, del Carmen y Juan Ramón Quidres Brooks, herederos rios de su difunto padre natural el señor Juan Ramón Medina Quidres, y les concedió la efectiva de la herencia, por parte de su madre natural, la Lilia Brooks, sin perjuicio de los herederos de igual o m.—Tegucigalpa, D. C., 17 de 1962.

ORLANDO CARIAS G.,
S. P. L.

25 A. 62.

Nota:

Se replica a los que en originales para publicar LA GACETA, procesan a birlos con toda claridad; manchas ni borrones; paritar equivocaciones o pidi de tiempo en desobediencia.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIRAS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares		Lempiras
Libra Esterlina				2.80		5.60
Franco Belga				0.02		0.04
Franco Francés				0.2041		0.4082
Franco Suizo				0.2310		0.4620
Marco Alemán				0.2519		0.5038
Florín				0.2784		0.5568
Corona Sueca				0.1939		0.3878
Peseta				0.0168		0.0336
Peso Argentino				0.0122		0.0244
Peso Mejicano				0.08		0.16
Lira				0.001618		0.003236

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.